



HOSPITAL
San Juan de Dios
Empresa Social del Estado
Rionegro - Antioquia
NIT. 890.907.254-7
Siempre por la Vida

RESOLUCIÓN N° 111
Rionegro, 24 de Abril de 2013

"Por medio de la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano del Hospital San Juan de Dios Empresa Social del Estado de Rionegro – Antioquia

El Gerente del Hospital San Juan de Dios Empresa Social del Estado Rionegro – Antioquia, en uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas en el decreto 0139 de 1996 y,

CONSIDERANDO

1. Que con la entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" se hace obligatoria su adopción por parte de las entidades publicas.
2. Que el Artículo 73 de la Ley 1474 ordena que "Cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano".



HOSPITAL
San Juan de Dios
Empresa Social del Estado
Rionegro - Antioquia
NIT. 890.907.254-7
Siempre por la Vida

3. Que el Artículo 76 de la Ley 1474 ordena que "En toda Entidad publica deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la Entidad (...)
4. Que con la entrada en vigencia del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, se reglamentan los Artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y se señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento de la lucha contra la corrupción y de Atención al ciudadano la contenida en el documento "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*". Que hace parte integral de este Decreto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar la metodología para diseñar y hacer seguimiento de la lucha contra la corrupción y de Atención al ciudadano la contenida en el documento "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*" del HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO

ARTICULO SEGUNDO: Que se realice el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO basado en los cuatro componentes:

1. Identificación de riesgos de corrupción y definición de acciones para su manejo
2. Estrategia antitramites
3. Rendición de Cuentas
4. Mecanismos para mejorar la atención del ciudadano



HOSPITAL
San Juan de Dios
Empresa Social del Estado
Rionegro - Antioquia
NIT. 890.907.254-7
Siempre por la Vida

ARTICULO TERCERO: Que la Gerencia del Hospital velará directamente porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en el documento de "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*".

ARTICULO TERCERO: Que se realizará seguimiento por parte de la oficina de Control Interno al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del documento "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*". para lo cual se publicarán en la página WEB del Hospital las actividades realizadas de acuerdo con los parámetros establecidos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Rionegro, a los veinticuatro días del mes de Abril de 2013.


GILBERTO ANTONIO GARCÉS ZULUAGA
Gerente